



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**  
**NÚM. PEPU-CPJ-011-2021**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-011-2021, llevado a cabo para la *contratación de servicios para implementación de módulos complementarios y horas de consultorías softland erp en la gestión financiera del consejo del poder judicial*, cómo se detalla a continuación:

**Resolución Número Uno (1):**

**ADJUDICA**, procedimiento de exclusividad por proveedor único núm. PEPU-CPJ-011-2021, llevada a cabo para la *contratación de servicios para implementación de módulos complementarios y horas de consultorías SOFTLAND ERP en la gestión financiera del consejo del poder judicial*, conforme se describe a continuación, a saber:

Oferente	RNC	Total, General Oferta Económica	Condiciones
SOFTLAND DOMINICANA, SRL.	130-426856	RD\$400,374.00	<p><b>Entrega:</b> El tiempo total estimado del servicio es de ocho (8) semanas a partir de la recepción de la orden de compras, de acuerdo con los tiempos establecidos en los productos esperados. La implementación del servicio deberá ser de acuerdo con el cronograma presentado de los servicios requeridos.</p> <p><b>Pago:</b> 1er Pago: 20% de avance emisión de la Orden de Compras.</p> <p><b>2do Pago: 20%</b> pago conforme a la recepción conforme del servicio, bajo certificación o informe emitidos por las áreas Dirección Presupuestaria y Financiera y la Dirección de Tecnología del Poder Judicial conforme al cumplimiento de los Hitos 1 y 2.</p> <p><b>3er Pago: 60%</b> final conforme a la recepción conforme del servicio, bajo certificación o informe emitidos por las áreas Dirección Presupuestaria y Financiera y la Dirección de Tecnología del Poder Judicial conforme al cumplimiento de los Hitos 3, 4 y 5.</p>

**En ese mismo sentido, informamos que el adjudicado dispone de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de buen uso de anticipo.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones